

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.066 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Peque Fernández, contra las empresas “UTE Vaguadamadrid”, “TRM Aislamientos, Sociedad Limitada”, y “Condair, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Se declara extinguida, con fecha de esta resolución, la relación laboral, existente entre la empresa “TRM Aislamientos, Sociedad Limitada”, y el trabajador don Iván Peque Fernández.

b) Se declara la obligación de la citada empresa de abonar al trabajador la cantidad de 6.499,50 euros en concepto de indemnización, así como 19.758,48 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido (11 de junio de 2009) hasta la fecha de hoy.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “UTE Vaguadamadrid”, “TRM Aislamientos, Sociedad Limitada”, y “Condair, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.298/10)